

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento
de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 020-2026- A/MDSF

San Fernando, 13 de febrero 2026

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sa Fernando, Provincia de Rioja, Departamento San Martín.

VISTO:

El Informe N° 009-2026-PVL/MDSF, de fecha 10 de febrero 2026, de la encargada del Programa Vaso de Leche; Informe N° 036-2026-GSMYS/MDSF, de fecha 11 de febrero 2026, del Gerente de Servicios Municipales y Sociales; Informe N° 0033-2026-GM/MDSF, de fecha 11 de febrero 2026, de la Gerencia Municipal y ;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 25307, establece que, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2°, numeral 16, y en el artículo 30° de la Constitución Política, declarase de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos;

Que, el Artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 25307, establece que, están comprendidas entre las organizaciones sociales de base las siguientes: a) Comedores Populares Autogestionarios; b) Clubes de Madres; c) Comités de Vaso de Leche; y, d) Todas aquellas organizaciones cuya finalidad consista en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos.

Que, el Artículo 3° del Reglamento de precitada Ley precisa que, las Organizaciones Sociales de Base (OSB) son organizaciones autogestionarias formadas por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios en la perspectiva de alcanzar un desarrollo humano integral. No persiguen fines políticos partidarios ni pueden ser objeto de manipulación política por las autoridades del Estado.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2025-A/MDSF, de fecha 20 de enero del año 2025, se reconoció a la Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche "Surquillo" del caserío de Surquillo, Distrito de San Fernando, provincia de Rioja, Departamento San Martín;



+51928432152

RUC: 20148170852



Av. Miguel Grau Nro. S/N C-5.



municsanfernando@gmail.com



Juntos por el bien Común.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento
de la Democracia"



Que, mediante Acta de Acuerdo de Cambio de la Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche "Surquillo" del caserío de Surquillo, por motivo de la renuncia de la presidenta del indicado Comité Señora: Keiko Alvarez Alvarez, presentó formalmente su carta de renuncia al cargo. Siendo así con la finalidad de garantizar el trabajo activo, la asamblea actualizó la Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche "Surquillo", quedando elegida las personas siguientes:



• Lisbeth Alvarez Villalobos	DNI. 74968212	Presidenta
• Natalia Paima Vega	DNI. 61379991	Vice presidenta
• Elvira Huancas Choquehuanca	DNI. 48755721	Secretaria
• Carmen Toro Pérez	DNI. 09836482	Tesorera
• Yenifer Apaestegui Toro	DNI. 48609682	Vocal 1
• María Flor Saavedra Rojas	DNI. 27292302	Fiscalizadora



Que, la encargada del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Fernando, con Informe N° 009-2026-PVL/MDSF, de fecha 10 de febrero 2026, hace llegar a la Gerencia de Servicios Municipales y Sociales copia de la Carta de Renuncia de la Señora: Keiko Alvarez Alvarez y del Acta de Acuerdo de Cambio de la Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche "Surquillo" del caserío de Surquillo, a la vez solicita, mediante acto resolutivo el reconocimiento a la actual Directiva. En ese sentido el Gerente de Servicios Municipales y Sociales solicita a la Gerencia Municipal efectuar el reconocimiento de Junta Directiva en referencia.



Es así que, el Gerente Municipal mediante informe N° 0033-2026-GM/MDSF, de fecha 11 de febrero 2026, deriva a la Alcaldía el Expediente para el reconocimiento de la nueva Directiva del Comité del Vaso de Leche "Surquillo" del caserío de Surquillo;

Que, es política edilicia, promover la organización y desarrollo de los Clubes de Madres, Comités y otras Instituciones emanadas de la voluntad popular; en consecuencia, resulta necesario formalizar el reconocimiento solicitado.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, la Nueva Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche "Surquillo" del caserío de Surquillo, Distrito de San Fernando, provincia de Rioja, Departamento San Martín, cuya vigencia será de dos (02) años, contados a partir de la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, la misma que estará integrada por las personas que a continuación se detalla:



+51928432152

RUC: 20148170852



Av. Miguel Grau Nro. S/N C-5.



munic-sanfernando@gmail.com



Juntos por el bien Común.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento
de la Democracia"



Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
Presidenta	Lisbeth Alvarez Villalobos	74968212
Vice Presidenta	Natalia Paima Vega	61379991
Secretaria	Elvira Huancas Choquehuanca	48755721
Tesorera	Carmen Toro Pérez	09836482
Vocal 1	Yenifer Apaestegui Toro	48609682
Fiscalizadora	María Flor Saavedra Rojas	27292302

Artículo Segundo. – Autorizar, a la responsable del Programa de Vaso de Leche, efectué el registro en el libro de Reconocimiento de los clubes de Madres y Comités del Vaso de Leche del distrito de San Fernando.

Artículo Tercero. - Déjese, sin efecto Resolución de Alcaldía N° 008-2025-A/MDSF, de fecha 20 de enero del año 2025, con la cual se reconoció la Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche "Surquillo" del caserío de Surquillo, Distrito de San Fernando, provincia de Rioja, Departamento San Martín;

Artículo Cuarto. - Encargar, al responsable del Portal de Transparencia Estándar, la publicación de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Benedicto Rojas Ortiz
ALCALDE
DNI. 01059374

- Gerencia Municipal
- Gerencia Servicios Municipales y Sociales
- Pdta. Comité del Vaso de Leche
- PTE.
- Archivo.



+51928432152

RUC: 20148170852



Av. Miguel Grau Nro. S/N C-5.



munic-sanfernando@gmail.com



Juntos por el bien Común.